

**INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 numeral 1 fracción IX y 19 numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante ustedes el informe final de actividades, así como una relatoría de las quejas y denuncias tramitadas por la Secretaría Ejecutiva y conocidas por esta comisión correspondiente al año dos mil veintiuno, siguiendo con los objetivos específicos de la Agenda de Trabajo 2021 que trazamos, la cual se enumeran a continuación:

- 1.- Seguimiento y resolución de procedimientos sancionadores que correspondan al Instituto.
- 2.- Sistema de estrados electrónicos.
- 3.- Capacitación de “Blindaje Electoral” a dependencias públicas.
- 4.- Pláticas a partidos políticos.
- 5.- Asociaciones Civiles y Universidades.
- 6.- Colegios y Barras de profesionistas.
- 7.- Informes mensuales.

A continuación, se desglosan las actividades realizadas en cada uno de los rubros enlistados anteriormente:

**1.- SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE CORRESPONDAN AL INSTITUTO.** Desde el periodo que comprende del primero de diciembre del año dos mil veinte al treinta de noviembre del dos mil veintiuno, periodo en el que la suscrita asume la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias se ha tenido conocimiento de la presentación de seis procedimientos sancionadores ordinarios (PSO), ciento un procedimientos especiales sancionadores (PES) presentados ante la Secretaria Ejecutiva y cuatro procedimientos especiales sancionadores (PES) presentados ante los Consejos Distritales Electorales, mismos que se desglosan en la tabla que se anexa al presente informe, identificada como **ANEXO ÚNICO**, en el que se señalan el número interno que se le otorgó, la identificación del expediente, las partes involucradas, el motivo de presentación, si solicitaron o no medidas cautelares, así como el estado procesal en que se encuentran.

**Estatus de los procedimientos sancionadores ordinarios.** De los seis procedimientos instaurados, ya fueron resueltos en su totalidad, cinco de ellos por parte del Consejo General de este Instituto, mientras que en uno se determinó su desechamiento.

Es de señalar en lo referente al procedimiento identificado bajo el número de expediente IEE/PSO/004/2021 que, en el informe anterior se mencionó que estaba en instrucción, a la fecha, el mismo fue ya resuelto por parte del Consejo General mediante la resolución identificada bajo el numeral CG-R-69/21 aprobada en sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

**MEDIDAS CAUTELARES:** En cuanto a este rubro, la Comisión que presido a recibido por parte de la Secretaría Ejecutiva la propuesta de adopción de medidas cautelares en veintidós asuntos, de las cuales fueron aprobadas por las y el integrante de la comisión veintiuna propuestas de medidas cautelares.

En el resto de los procedimientos, no fueron solicitadas las medidas cautelares o no se consideró por parte de la Secretaría Ejecutiva que fuera necesaria la adopción al no estar en el supuesto jurídico. Es de hacer constar que todas las denuncias interpuestas ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en las que ésta propuso la adopción de medidas cautelares fueron conocidas por esta Comisión, para el efecto de emitir opinión respecto de la propuesta del secretario ejecutivo de este Instituto.

**Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género.** Se han expuesto hechos dentro de las denuncias o quejas que se vinculan a violencia política contra la mujer en razón de género en dos procedimientos sancionadores ordinarios y en dieciséis procedimientos especiales sancionadores. De lo anterior a propuesta del secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, las y el integrante de la Comisión aprobaron la adopción de medidas cautelares en ocho PES y una en PSO. Es de destacar que también se siguió el trámite para la adopción de medidas de protección.

**Uso de la imagen de menores de edad.** Se denunciaron en trece de los procedimientos especiales sancionadores la exposición de actos por el uso de la imagen de menores de edad en la propaganda electoral, de los cuales, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó la adopción de medidas cautelares en seis PES, con el fin de salvaguardar y garantizar de manera plena sus derechos, según se consagra en el artículo 4° párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, se adoptaron medidas cautelares en los PES referentes a temas de actos anticipados de campaña, omisión de emblemas de partidos políticos coaligados en la publicidad, calumnias, símbolos religiosos y colocación de propaganda en inmuebles de naturaleza pública.

**2.- SISTEMA DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS.** El sistema denominado “ESTRADOS ELECTRÓNICOS”, tendrá como finalidad, el sistematizar la información relativa a las denuncias y medios de impugnación presentados, para efecto de que, la ciudadanía, partidos políticos y autoridades puedan conocer su estatus en tiempo real, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Se continua con la carga en el sistema de los procedimientos sancionadores correspondientes al proceso electoral recién concluido, la cual se ha demorado por la carga de trabajo provocada por la cantidad de procedimientos sancionadores que se tuvieron que atender. Así mismo, el área de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes está llevando a cabo pruebas con la finalidad de que dicho Sistema de Estrados Electrónicos no solamente se pueda visualizar, sino que también se pueda escuchar con el fin de que más personas puedan acceder a la información cargada, incluidas la que presentan una discapacidad visual.

**3.- CAPACITACIÓN DE “BLINDAJE ELECTORAL” A DEPENDENCIAS PÚBLICAS.** Se impartieron talleres donde se expuso a las y los servidores públicos sobre aquellas acciones u omisiones que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión podrían generar una afectación o violación a la norma electoral durante el ejercicio de su función pública.

Durante el presente periodo se impartieron quince capacitaciones a servidoras y servidores públicos de diferentes dependencias de Gobierno del Estado, Ayuntamientos, la Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción, Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y Delegaciones Federales, mismas que se realizaron en su mayoría mediante el sistema a distancia a través de videoconferencias; reuniones que se señalan a continuación:

DEPENDENCIA	NÚMERO APROXIMADO DE ASISTENTES	COMO SE IMPARTIÓ
Ayuntamiento de Jesús María	27	Presencial
Gobierno del Estado de Aguascalientes	250	Virtual
Ayuntamiento de Calvillo	30	Virtual
Radio y Televisión de Aguascalientes	15	Virtual
Ayuntamiento de Tepezalá e Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	15	Virtual
Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado	15	Presencial
Ayuntamiento de El Llano	10	Virtual
Ayuntamiento de San José de Gracia	15	Virtual
Ayuntamiento de Asientos	20	Virtual

Ayuntamiento de San Francisco de los Romo	20	Virtual
Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción	20	Virtual
Delegación en Aguascalientes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	30	Virtual
Delegación en Aguascalientes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	40	Virtual
Delegación en Aguascalientes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	75	Virtual
Delegación en Aguascalientes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	19	Presencial

Es de señalar que, en el caso del Ayuntamiento de Aguascalientes, se solicitó que el material del Curso – Taller de “Blindaje Electoral” se les enviara para que ellos a su vez lo hicieran llegar a su personal; por lo que, si bien no se tuvo una plática con ellos, si se les hizo llegar la información.

Así mismo, en cooperación con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se publicaron ocho infografías en las redes sociales del Instituto con la finalidad de llegar a más servidoras y servidores públicos en materia de Blindaje Electoral. En dichas infografías se establecían temas como:

- Reglas sobre programas sociales
- Periodo en que se prohíbe la difusión de logros y programas gubernamentales
- Información general para servidoras y servidores públicos

**4.- PLÁTICAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** Los partidos políticos solicitaron a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes se les impartiera el curso cuyo fin es que conocieran las reglas generales para la presentación y sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, los cuales fueron impartidos por la coordinadora de lo Contencioso Electoral, la Licenciada Andrea Evelyn Llamas Alemán. Las pláticas impartidas fueron las siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Partido Acción Nacional	25 aproximadamente
Movimiento Ciudadano	17 aproximadamente

**5.- ASOCIACIONES CIVILES Y UNIVERSIDADES.** Para lograr llegar a un número mayor de jóvenes, se realizó un conversatorio en coordinación con el Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), denominado “Diálogos en Materia electoral”, mismo que contó con las ponencias del Licenciado Víctor Díaz de León, Coordinador de Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Consejero Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, la Ex Concejera Maestra Yolanda Franco Durán y la que suscribe. Evento que se realizó de forma presencial y virtual en el Auditorio del IAJU.

**6.- COLEGIOS Y BARRAS DE PROFESIONISTAS.** En el punto, se realizó un Conversatorio con la **Barra de Abogados del Estado de Aguascalientes**, en el cual se tuvo como ponentes al secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Maestro **Sandor Ezequiel Hernández Lara**; la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes **Licenciada Laura Hortensia Llamas Hernández**, el coordinador de Organización Electoral Licenciado **José Miguel Zambrano Medrano** y la que suscribe. Conversatorio que se llevó en la modalidad virtual a través de la herramienta tecnológica “**videoconferencia Telmex**”. Teniendo una participación de aproximadamente 35 personas.

De igual forma, se gestionó la realización en la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Alfonso López Aparicio, la impartición del “Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet”, el cual se impartió a personal de este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**7.-INFORMES MENSUALES.** Hasta el momento se han entregado a la Comisión seis informes relativos a los procedimientos sancionadores presentados, en los que se detalla, el número de expediente interno, la fecha de interposición, denunciante, denunciado o denunciada, agravios, si se solicitaron medidas cautelares o de protección y la situación en que se encuentra; al igual se agregó una columna sobre los procedimientos que se han recurrido ante la Sala Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

NO DE EXPEDIENTE	FECHA	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	AGRAVIOS	MEDIDAS CAUTELARES	SITUACIÓN ACTUAL	
IEE/PSO/009/2020	01 DE DICIEMBRE DE 2020	Adrián Rodríguez Pérez	Partido Libre de Aguascalientes	Por la supuesta infracción al artículo 242, fracción I del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, por el supuesto incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, como lo es el artículo 25 primer párrafo inciso e) de la mencionada ley, que obliga a los partidos políticos a cumplir sus normas de afiliación.	NO APLICA	Resolución del CG identificaba bajo el numeral CG-R-03/21 aprobada en fecha 21 de enero de 2021	
IEE/PSO/010/2020	01 DE DICIEMBRE DE 2020	Armando Pedroza Gutiérrez	Partido Nueva Alianza de Aguascalientes	Por la supuesta infracción al artículo 242, fracción I del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, por el supuesto incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, como lo es el artículo 25 primer párrafo inciso e) de la mencionada ley, que obliga a los partidos políticos a cumplir sus normas de afiliación.	NO APLICA	Desechamiento	
IEE/PES/003/2020	30 DE DICIEMBRE DEL 2020	BRENDA ILEANA VELÁZQUEZ TRISTÁN	ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ Y PEDRO HEDER GUZMÁN ESPEJEL	Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez: realizó un indebido uso de recursos públicos, así como promoción personalizada. Heder Pedro Guzmán Espejel: promoción personalizada.	SI	Resolución del TEEA-PES-001/2021. Se declaró la <b>inexistencia</b> de las infracciones denunciadas. Fecha 22 de enero de 2021.	Se confirma mediante el expediente SM-JE-18/2021

IEE/PES/001/2021	31 DE DICIEMBRE DE 2020	FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA	ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ	La probable comisión de las infracciones de uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuidas al <i>Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes</i>	SI	Resolución del TEEA-PES-002/2021. Se declaró <b>la inexistencia</b> de las infracciones denunciadas. Fecha 13 de enero de 2021.	
IEE/PES/002/2021	2 DE ENERO DE 2021	FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA	ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ	la probable comisión de las infracciones de uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.	si	Resolución del TEEA-PES-003/2021. Se declaró <b>la inexistencia</b> de las infracciones denunciadas. Fecha 26 de enero de 2021.	Se confirma mediante el expediente SM-JE-9/2021
IEE/PES/003/2021	13 DE ENERO DE 2021	FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA	ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ Y EDISON JAIR FUENTES GUTIERREZ	El denunciante aduce que el ciudadano Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez realizó un uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña. Del ciudadano Edison Jair Fuentes Gutiérrez actúa por encargo de Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, para promocionar su imagen, lo cual infringe el artículo 134 constitucional por la indebida utilización de recursos humanos para tal fin.	SI	Resolución del TEEA-PES-004/2021. Se declaró <b>la inexistencia</b> de las infracciones denunciadas. Fecha 16 de febrero de 2021.	

IEE/PSO/001/2021	15 DE ENERO DE 2021	CLAUDIA ELIZABETH BARRIOS LÓPEZ	Partido Nueva Alianza de Aguascalientes	Por la supuesta infracción al artículo 242, fracción I del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, por el supuesto incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, como lo es el artículo 25 primer párrafo inciso e) de la mencionada ley, que obliga a los partidos políticos a cumplir sus normas de afiliación.	NO APLICA	Resolución del CG identificaba bajo el numeral CG-R-10/21 aprobada en fecha 27 de febrero de 2021	
IEE/PES/004/2021	26 DE ENERO DEL 2021	Edgar Viana Rojas	EMMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA	Por la supuesta promoción indebida que podría constituir en un acto anticipado de campaña, así como la violación a las reglas para la difusión de propaganda electoral.	SI	Resolución del TEEA-PES-005/2021. Se declaró la <b>inexistencia</b> de las infracciones denunciadas. Fecha 11 de febrero de 2021.	
IEE/PES/005/2021	08 DE FEBRERO DEL 2021	DATO PROTEGIDO	SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ Y GUZTAVO CHAVEZ ORTIZ	Por actos que a consideración de la promovente constituyen violencia política en razón de genero	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Resolución del TEEA-PES-006/2021. se determina la existencia de la infracción por Violencia Política en razón Genero	Resolviendo en fecha 7 de abril de 2021 en el expediente del Juicio Electoral SM-JE-49/2021 y acumulados, encontró inexistente la infracción consistente en VPG atribuida a los medios de comunicación.

<b>IEE/PSO/002/2021</b>	24 DE FEBRERO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Salma Luévano Luna	Por la supuesta comisión de actos de violencia por razón de género	No Solicita	Desechamiento , La resolución se emitió en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el 31 de marzo CG-R-31/21	Se ordena dar vista al CONAPRED
<b>IEE/PSO/003/2021</b>	24 DE FEBRERO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Giovanni Iván Gómez Becerra y Fernando Sosa Juárez	Por la supuesta comisión de actos de violencia por razón de género	No Solicita	Desechamiento , La resolución se emitió en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el 31 de marzo CG-R-32/21	Se ordena dar vista al CONAPRED y al área de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Aguascalientes
<b>IEE/PES/006/2021</b>	25 DE FEBRERO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Juan Alberto Venegas Hernández y Marco Antonio Martínez Proa	Por la supuesta comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género	No Solicita	El TEEA dicta sentencia, se declara la inexistencia, exp. TEEA-PES-007/2021	Se confirma mediante el expediente SM-JE-57/2021
<b>IEE/PSO/004/2021</b>	08 DE MARZO DE 2021	Leonardo Montañez Castro, en su calidad precandidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes	Quien o quienes resulten responsables	Por emisión de propaganda calumniosa	No Solicita	Se sobresee, al actualizarse la improcedencia al no poderse determinar quien emitió el periódico denunciado.	

IEE/PES/007/2021	10 DE MARZO DE 2021	Miriam Dennis Ibarra Rangel	Otto Granados Roldán	Por la supuesta comisión de actos que podrían constituir violencia política en razón de género ejercidos contra la Dra. Blanca Rivera Río Flores.	SI	No se ratificó la denuncia por parte de la denunciante o quejosa	
IEE/PES/008/2021	24 DE MARZO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Víctor Manuel Díaz de León Alcalá y Luis Fernando Landeros Ortiz	Por la supuesta violencia política en razón de género	No Solicita	Se reencauza al Instituto Nacional Electoral, por encontrarse el OPLE impedido para sustanciar un asunto en el que se denuncia al Consejero Presidente y al coordinador de presidencia del Instituto Estatal Electoral. <b>TEEA-PES-008/2021</b>	
IEE/PES/009/2021	25 DE MARZO DE 2021	Enrique Fernando Esparza Salazar	Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por actos anticipados de campaña	SI	Se resuelve mediante expediente TEEA-PES-009/2021, Existencia de la infracción relativa a actos anticipados de precampaña y campaña	Exp. SM-JE-77/2021 se revoca los actos anticipados de campaña, solo se debe analizar por la omisión de retirar la publicidad

<p><b>IEE/PES/010/2021</b></p>	<p>31 DE MARZO DE 2021</p>	<p>Enrique Fernando Esparza Salazar</p>	<p>Arturo Ávila Anaya; la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes; el partido político MORENA; el Partido del Trabajo; el partido político local Nueva Alianza Aguascalientes; y quien resulte responsable</p>	<p>Por actos anticipados de campaña que además calumnian al Partido Acción Nacional y trasgreden la materia de fiscalización y la difusión de propaganda electoral</p>	<p>SI</p>	<p>Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-010/2021; declara la inexistencia de las infracciones consistentes en calumnia y actos anticipados de campaña.</p>	<p>Exp. SM-JE-79/2021 se regresa a TEEA, por no ser exhaustivo en cuanto actos anticipados de campaña, se confirma inexistencia de la calumnia. <b>TEEA confirma inexistencia del acto en respuesta al señalamiento de SM.</b> Exp. SM-JE-119/2021 confirma resolución</p>
<p><b>IEE/PES/011/2021</b></p>	<p>31 DE MARZO DE 2021</p>	<p>Richard Ramírez Díaz de León</p>	<p>Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes</p>	<p>Por actos anticipados de pre campaña y campaña</p>	<p>SI</p>	<p>Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-090/2021; se declara inexistentes los hechos denunciados atribuidos</p>	
<p><b>IEE/PES/012/2021</b></p>	<p>06 DE ABRIL DE 2021</p>	<p>Enrique Fernando Esparza Salazar</p>	<p>Arturo Ávila Anaya; la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes; el partido político MORENA; el Partido del Trabajo; el partido político local Nueva Alianza Aguascalientes; y quien resulte responsable</p>	<p>Por actos anticipados de campaña que además calumnian al Partido Acción Nacional, trasgreden la materia de fiscalización y difusión de propaganda electoral.</p>	<p>SI</p>	<p>Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-011/2021; declara la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña</p>	

<b>IEE/PES/013/2021</b>	08 DE ABRIL DE 2021	DATO PROTEGIDO	Luis Alberto González y el medio electrónico o portal de Facebook denominado Monitor Ags	Por actos de violencia política de género	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-039/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en presunta Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género	
<b>IEE/PES/014/2021</b>	10 DE ABRIL DE 2021	Ángel Martín Ortega Garibay	Leonardo Montañez Castro y el Partido Acción Nacional	Por incumplimiento de las reglas de fiscalización, así como las de difusión de informes de las Diputaciones locales y por promoción personalizada.	No Solicita	Desechamiento	
<b>IEE/PES/015/2021</b>	12 DE ABRIL DE 2021	Aurora Vanegas Martínez	Leonardo Montañez Castro y el Partido Acción Nacional	Por actos anticipados de campaña, incumplimiento de las reglas en materia de fiscalización y por promoción personalizada	No Solicita	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-013/2021; declara la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña	
<b>IEE/PES/016/2021</b>	12 DE ABRIL DE 2021	Aurora Vanegas Martínez	Leonardo Montañez Castro y el Partido Acción Nacional	Por la comisión de un acto multitudinario y violación a la imparcialidad de recursos, así como por coacción al electorado por medio de la entrega de despensas	No Solicita	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-014/2021; se declara la inexistencia de las infracciones	
<b>IEE/PES/017/2021</b>	12 DE ABRIL DE 2021	Aurora Vanegas Martínez	Leonardo Montañez Castro y el Partido Acción Nacional	Por violación a las reglas metodológicas de la encuesta publicada en el periódico El Verdadero y por actos anticipados	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-015/2021; se declara la inexistencia de las	

				de campaña		infracciones relativas a actos anticipados de campaña	
<b>IEE/PES/018/2021</b>	12 DE ABRIL DE 2021	Enrique Fernando Esparza Salazar	Arturo Ávila Anaya; la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes; el partido político MORENA; el Partido del Trabajo; el partido político local Nueva Alianza Aguascalientes; y quien resulte responsable	Por actos anticipados de campaña que calumnian al Partido Acción Nacional	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-012/2021; se declara la inexistencia de las infracciones relativas a actos anticipados de campaña y calumnia	
<b>IEE/PES/019/2021</b>	14 DE ABRIL DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes	Por el uso de elementos de carácter religioso en propaganda política-electoral con el objetivo de influir en el electorado	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-019/2021; se declara la inexistencia de las infracciones relativas a actos anticipados de campaña y, uso indebido de símbolo religiosos	Exp. <b>SM-JE-105/2021</b> se confirma
<b>IEE/PES/020/2021</b>	14 DE ABRIL DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes	Por la difusión de propaganda política utilizando imágenes de niñas/niños o adolescentes, sin su consentimiento y el correspondiente por quien ejerza la patria potestad sobre los	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-020/2021; se declara la existencia de la infracción por difusión de propaganda política	Exp. <b>SM-JE-146/2021</b> se confirma porque la SM considera que sí fue exhaustiva

				mismos		utilizando imágenes de niñas/niños o adolescentes	
<b>IEE/PES/021/2021</b>	14 DE ABRIL DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes	Por actos anticipados de campaña	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-021/2021; se declara la inexistencia de las infracciones relativas actos anticipados de campaña	Exp. SM-JE-118/2021 se revoca la sentencia y ordena al TEEA emitir una nueva resolución. <b>TEEA confirma inexistencia del acto en respuesta a la sentencia de SM</b>
<b>IEE/PES/022/2021</b>	17 DE ABRIL DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes	Por actos anticipados de campaña	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-022/2021; se declara la inexistencia de las infracciones relativas actos anticipados de campaña	Exp. SM-JE-104/2021 se confirma por considerar que el inconforme no cuestiona debidamente las consideraciones que sustentan el sentido de la determinación impugnada
<b>IEE/PES/023/2021</b>	19 DE ABRIL DE 2021	DATO PROTEGIDO	Radio Universal; STARTV; y al presentador José Luis Morales Peña	Por emisión de calumnias	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-029/2021; se declara la inexistencia de las infracciones, esto porque el periodismo no es objeto de sanción de calumnia en materia electoral y No se acreditan llamamientos	

						expresos de rechazo a alguna opción política	
<b>IEE/PES/024/2021</b>	19 DE ABRIL DE 2021	DATO PROTEGIDO	Radio Universal; STARTV; "El Hidrocálido" y a los presentadores el C. José Luis Morales Peña y la C. Lucero Álvarez Orrantía.	Por emisión de calumnias	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-035/2021; se declara la inexistencia de las infracciones, esto porque no se advierte malicia efectiva de la y los sujetos denunciados y el periodismo no es objeto de sanción de calumnia en materia electoral	
<b>IEE/PES/025/2021</b>	19 DE ABRIL DE 2021	DATO PROTEGIDO	Radio Universal; STARTV; "El Hidrocálido" y a los presentadores el C. José Luis Morales Peña y la C. Lucero Álvarez Orrantía.	Por emisión de calumnias	SI	Se deshecha TEEA-PES-030/2021 ACUERDO PLENARIO	Exp. SM-JE-129/2021 se confirma deshechamiento
<b>IEE/PES/026/2021</b>	20 DE ABRIL DE 2021	Enrique Fernando Esparza Salazar	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la Coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes	Por actos anticipados de campaña, incumplimiento de las reglas en materia de fiscalización y de difusión de propaganda electoral por uso de símbolos religiosos.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-016/2021; declara la inexistencia de las infracciones consistentes actos anticipados de campaña y violación al principio de separación Iglesia-	Exp. SM-JE-98/2021 se confirma por considerar que la sentencia si es exhaustiva

						Estado,	
<b>IEE/PES/027/2021</b>	22 DE ABRIL DE 2021	Aurora Vanegas Martínez	Leonardo Montañez Castro	Por la difusión de propaganda electoral utilizando imágenes de niñas/niños o adolescentes.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-023/2021; se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, al ser inidentificables los menores que aparecen en la propaganda electoral.	
<b>IEE/PES/028/2021</b>	22 DE ABRIL DE 2021	Luz María Padilla de Luna	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y el partido político denominado MORENA	Por el uso de elementos de carácter religioso en propaganda electoral	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-024/2021; se declara la inexistencia la infracción relativa al uso de símbolos religiosos en la propaganda electoral.	
<b>IEE/PES/029/2021</b>	23 DE ABRIL DE 2021	Enrique Fernando Esparza Salazar	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por infracciones en materia de propaganda electoral (falta de identificación partidaria)	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-025/2021; se declara la existencia de la infracción sobre la incorrecta utilización de propaganda impresa; se amonesta a candidato y partido	

<b>IEE/PES/030/2021</b>	27 DE ABRIL DE 2021	DATO PROTEGIDO	Gabriel Arellano Espinosa y al Partido Movimiento Ciudadano	Por emisión de propaganda electoral calumniosa en televisión	Se resuelve medidas cautelares mediante el acuerdo ACQyD-INE-82/2021	Se resuelve mediante el expediente SRE-PSC-75/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en calumnia	
<b>IEE/PES/031/2021</b>	28 DE ABRIL DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por infracciones en materia de propaganda electoral (falta de identificación partidaria)	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-027/2021; se declara la existencia de la infracción ya que la propaganda impresa cuestionada no incluye elementos que identifiquen a la coalición que postuló al candidato denunciado.	Se confirma mediante el expediente SM-JE-124/2021
<b>IEE/PES/032/2021</b>	28 DE ABRIL DE 2021	Valeria Ivette Vargas	Margarita Gallegos Soto, y Antonio Lugo Morales, presidente del Comité Directivo Estatal de Aguascalientes del Partido Revolucionario Institucional	Por la difusión de propaganda electoral utilizando imágenes de niñas/niños o adolescentes, sin su consentimiento y el correspondiente por quien ejerza la patria potestad sobre los mismos.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-026/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada consistente en la vulneración de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de propaganda	

IEE/PES/033/2021	03 DE MAYO DE 2021	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya	Gabriel Arellano Espinosa y partido político Movimiento Ciudadano	Por la difusión de propaganda electoral calumniosa	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-028/2021; se declara la existencia de la infracción de calumnia.	
IEE/PES/034/2021	05 DE MAYO DE 2021	Myrna del Carmen González López	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por infracciones en materia de propaganda electoral (falta de identificación partidaria).	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-033/2021; se declara la existencia de la infracción ya que la propaganda impresa cuestionada no incluye elementos que identifiquen a la coalición que postuló al candidato denunciado.	Se modifica mediante el expediente <b>SM-JE-127/2021</b> , solo en consideración al monto de la multa, ya que se consideró erróneamente como reincidente. <b>TEEA emite resolución en cumplimiento, amonesta</b>
IEE/PES/035/2021	06 DE MAYO DE 2021	José Ignacio Llamas Muñoz	Flavia Narváez Martínez	Por la difusión de propaganda política utilizando imágenes de niñas/niños o adolescentes, sin su consentimiento y el correspondiente de quien ejerza la patria potestad sobre los mismos	No Solicita	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-034/2021; se declara la existencia de la infracción	
IEE/PES/036/2021	06 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Gilberto Gutiérrez Lara	Por actos anticipados de campaña que además calumnian al Partido Acción Nacional	No Solicita	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-031/2021; se declara la inexistencia de la infracción por actos anticipados de campaña y por calumnia	

<p><b>IEE/PES/037/2021</b></p>	<p>07 DE MAYO DE 2021</p>	<p>Luis Alfonso Núñez Castro</p>	<p>H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo; la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de San Francisco de los Romo; y de las y los funcionarios públicos del Ayuntamiento de San Francisco de los Romo que resulten responsables</p>	<p>Por la supuesta difusión de propaganda gubernamental en contravención de las normas sobre propaganda política o electoral, así como la presunta violación de lo establecido de los artículos 134, párrafo octavo de la CPEUM[1] y 89, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes</p>	<p>SI</p>	<p>Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-037/2021; se declara la inexistencia de la infracción relativa a la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido</p>	
<p><b>IEE/PES/038/2021</b></p>	<p>07 DE MAYO DE 2021</p>	<p>Francisco Arturo Federico Ávila Anaya</p>	<p>Partido Acción Nacional por conducto de Gustavo Báez Leos y Elizabeth Martínez Álvarez; el H. Ayuntamiento de Aguascalientes a través de la titular de su Presidencia Municipal y de su secretario de Seguridad Pública; así como quienes resulten responsables de la administración de diversas páginas de Facebook.</p>	<p>Por emisión de calumnias, así como la presunta violación de lo establecido en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>SI</p>	<p>Se desecha por no cumplir prevención</p>	
<p><b>IEE/PES/039/2021</b></p>	<p>07 DE MAYO DE 2021</p>	<p>Siegfried Aarón González Castro</p>	<p>El C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, y</p>	<p>Por la violación a las reglas de propaganda electoral al entregar</p>	<p>SI</p>	<p>Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-</p>	

			las CC. Leslie Mayela Figueroa Treviño y Berenice Anahí Romo Tapia.	dádivas en el marco del día de la niñez, consistentes en juguetes, hot dogs y dulces.		032/2021; se declara la inexistentes del acto	
IEE/PES/040/2021	07 DE MAYO DE 2021	Myrna del Carmen González López	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por la violación a las reglas de propaganda electoral al entregar dádivas o servicios, consistentes en material para asfaltar calles y por el servicio de tapar baches	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-038/2021; se declara la existencia de la infracción de coacción al voto	Exp. <b>SM-JE-168/2021</b> se confirma por considerar que la sentencia si es exhaustiva
IEE/PES/041/2021	11 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto	Por actos anticipados de campaña, mediante la exposición de un cartel en la sede de su partido político	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-036/2021; se declara la inexistentes los actos anticipados de campaña	EXP <b>SM-JE-149/2021</b> se revoca la resolución dictada por el TEEA para efecto de que se dicte nueva resolución. TEEA dicta nueva sentencia, declara la inexistencia del acto
IEE/PES/042/2021	12 DE MAYO DE 2021	Myrna del Carmen González López	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por la violación a las reglas de propaganda electoral al entregar dádivas o servicios consistentes en agua potable en pipas a diversas comunidades.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-040/2021; se declara la existencia de la infracción de coacción al voto	

<b>IEE/PES/043/2021</b>	13 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Francisco Javier Rivera Luévano	Por la violación a las reglas de propaganda electoral al utilizar símbolos religiosos (además en un enlace electrónico de Facebook aparecen menores de edad).	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-041/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada
<b>IEE/PES/044/2021</b>	14 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Karla Arely Espinoza Esparza	Por la violación a las reglas de propaganda electoral al utilizar la imagen de menores de edad	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-042/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada
<b>IEE/PES/045/2021</b>	19 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	Quien o quienes resulten responsables	Por la emisión de calumnias que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, mediante una publicación en la red social Facebook	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-057/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en presunta Violencia Política en Razón de Género y actos de calumnia
<b>IEE/PES/046/2021</b>	19 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	Quien o quienes resulten responsables	Por la emisión de calumnias que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, mediante una publicación en la red social Facebook	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-058/2021; se declara la inexistencia de las infracciones en materia de violencia política en razón de género y calumnia

<b>IEE/PES/047/2021</b>	19 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	Quien o quienes resulten responsables	Por la emisión de calumnias que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, mediante una publicación en la red social Facebook	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-059/2021; se determina la inexistencia de la violación objeto de la denuncia consistente en una publicación que actualiza calumnias y violencia política
<b>IEE/PES/048/2021</b>	19 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	El Partido Revolucionario Institucional, su candidata a la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo y quien o quienes resulten responsables.	Por la destrucción de propaganda electoral pintada en una barda, mediante su vandalización con mensajes de odio y de violencia política contra la mujer en razón de género.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-043/2021; se declara la inexistencia de las conductas denunciada
<b>IEE/PES/049/2021</b>	20 DE MAYO DE 2021	Ernesto Rangel Silva	El partido político Fuerza por México y su candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Llano	Por la emisión de propaganda electoral en la red social Facebook con la imagen de menores de edad sin autorización	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-048/2021; se declara la inexistencia de las conductas denunciada
<b>IEE/PES/050/2021</b>	20 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto y quien o quienes resulten responsables	Por la violación de las reglas de propaganda electoral exhibida en diversas bardas y en una publicación en la red social Facebook, al emitirla sin mencionar la palabra "candidata"	No	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-045/2021; se declara la inexistencia de la conducta denunciada consistente en la omisión de incluir en su

						propaganda electoral la palabra "candidata o candidatura"	
<b>IEE/PES/051/2021</b>	20 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto y quien o quienes resulten responsables	Por la violación de las reglas de propaganda electoral, al emitirla con la imagen de menores de edad sin autorización, en una publicación en la red social Facebook	No	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-047/2021; se declara la existencia de la conducta denunciada, se multa a la denunciada	
<b>IEE/PES/052/2021</b>	23 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Eusebio Enrique Delgado Esparza y/o "CHEVO DELGADO"	Emisión de propaganda electoral con el uso de recursos públicos.	No	Se desecha por no cumplir prevención	
<b>IEE/PES/053/2021</b>	24 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Andrés Durón Peralta	Por el uso de elementos de carácter religioso en propaganda electoral	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-046/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en el uso indebido de símbolos religiosos	
<b>IEE/PES/054/2021</b>	25 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	La persona o personas que administran el perfil de la red social Facebook "UDV Universidad de la Vida"	Por la emisión de calumnias que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, mediante publicaciones en la red social Facebook.	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-093/2021; se declara inexistentes los actos de violencia política contra la mujer en razón de género y presunta calumnia.	

<b>IEE/PES/055/2021</b>	13 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Francisco Javier Rivera Luévano	Por la violación a las reglas de propaganda electoral al utilizar la imagen de menores de edad	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-053/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada consistente en la vulneración de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
<b>IEE/PES/056/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Antonio Arámbula López y Juan Alberto Gutiérrez Almaguer	Por la comisión de actos constitutivos de violencia política en contra de la mujer por razones de género mediante la celebración de una conferencia de prensa ante los medios de comunicación.	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-062/2021; se declara la existencia de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	se confirma mediante expediente <b>SM-JE-215/2021</b>
<b>IEE/PES/057/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	El Partido Libre de Aguascalientes y Braulio Melchor Esparza Delgado	Por la comisión de actos vandálicos en contra de la propaganda electoral de la denunciante exhibida en una barda, mediante mensajes que incitan al odio y la violencia política en contra de la mujer por razones de género	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-052/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género	
<b>IEE/PES/058/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Aurora Vanegas Martínez	El Partido Acción Nacional	Por la omisión del retiro de propaganda electoral en favor de una candidatura anulada por sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-065/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada	

<b>IEE/PES/059/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la propia coalición	Por la entrega de dádivas y/o servicios mediante propaganda electoral que implica presión en el electorado para obtener su voto, al haber regalado una silla de ruedas	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-051/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en actos que configuran presión al electorado
<b>IEE/PES/060/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Richard Ramírez Díaz de León	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y la propia coalición	Por la comisión de actos anticipados de campaña y la adquisición indebida de espacios en radio y televisión	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-061/2021; se declara la inexistencia de la infracción de actos anticipados de campaña
<b>IEE/PES/061/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Alma Azucena Galván Adame	Por la emisión de propaganda electoral con el uso de símbolos religiosos	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-049/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en el uso indebido de símbolos religiosos
<b>IEE/PES/062/2021</b>	27 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Erick Muro Sánchez	Por la emisión de propaganda electoral con el uso de símbolos religiosos	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-050/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en la violación al principio de separación Iglesia-Estado

<b>IEE/PES/063/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	DATO PROTEGIDO	Edna Lorena Pacheco y Enrique Hernández Gutiérrez	Por la emisión de mensajes que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-069/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en presunta Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género
<b>IEE/PES/064/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto	Por la utilización de recursos públicos con fines proselitistas	NO	Se desecha por no cumplir prevención
<b>IEE/PES/065/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	Prof. Luis Alfonso Núñez Castro	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Por actos anticipados de campaña	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-054/2021; se declara la inexistencia de los actos anticipados de campaña
<b>IEE/PES/066/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la emisión de propaganda electoral en redes sociales utilizando la imagen de menores de edad sin autorización	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-064/2021; se declara la existencia de la infracción consistente en la vulneración al interés superior de la niñez por la difusión de diversas imágenes
<b>IEE/PES/067/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	José Manuel Martínez Márquez	María Esparza Santos	Por la omisión de colocar el símbolo de reciclaje en la propaganda electoral	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-055/2021; se declara la existencia de la infracción sobre la incorrecta utilización de

						propaganda impresa	
<b>IEE/PES/068/2021</b>	28 DE MAYO DE 2021	Myrna del Carmen González López	El y la candidata de la coalición "Juntos Haremos Historia en Aguascalientes", Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y Daniela Martínez Solano, la propia coalición, los partidos políticos que la integran	Por la colocación de propaganda electoral en un inmueble público	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-063/2021; se declara la existencia de la infracción denunciada consistente en la colocación indebida de propaganda electoral en equipamiento urbano	
<b>IEE/PES/069/2021</b>	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la omisión de reportar gastos de campaña (evento inicio de campaña)	NO	Se determinó la incompetencia del Instituto y se remiten a la Unidad técnica de Fiscalización	
<b>IEE/PES/070/2021</b>	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la omisión de reportar gastos de campaña (renta de maquinaria pesada).	NO	Se determinó la incompetencia del Instituto y se remiten a la Unidad técnica de Fiscalización	
<b>IEE/PES/071/2021</b>	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la utilización de símbolos religiosos en la propaganda electoral	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-067/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en el uso indebido de	

						símbolos religiosos	
IEE/PES/072/2021	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la entrega de dádivas o servicios mediante propaganda electoral (arbolitos). También aparecen menores de edad en sus publicaciones.	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-066/2021; se declara <b>existencia</b> de la infracción denunciada consistente en violaciones a la legislación electoral por la entrega de dádivas en etapa de campaña	
IEE/PES/073/2021	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Por la entrega de dádivas o servicios mediante propaganda electoral (termos).	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-080/2021; se determina la inexistencia de actos anticipados de campaña y coacción al electorado mediante la entrega dadivas; y la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada.	
IEE/PES/074/2021	20 DE MAYO DE 2021	Francisco Alberto Fabela Esparza	Humberto Ambriz Delgadillo	Por la emisión de propaganda electoral en redes sociales utilizando la imagen de menores de edad sin autorización	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-072/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada consistente en la	

						aparición indebida de menores de edad en propaganda electoral	
<b>IEE/PES/075/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Derivado la solicitud que hace el TEEA de iniciar procedimiento especial sancionador que se desprende del IEE/PES/072/2021	No aplica	Se deshecha	
<b>IEE/PES/076/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	Contra quien administre el sitio de internet UDV Universidad de la Vida	propaganda político -electoral calumniosa	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-092/2021; se determina la inexistencia de la violación objeto de la denuncia consistente en una publicación que actualiza calumnias y violencia política por razón de género.	
<b>IEE/PES/077/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Por la difusión de obra pública, servicios e influencias de servidores públicos emanados del partido político en el poder	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-070/2021; se declara la inexistente la infracción porque el TEEA considera que la infracción que prohíbe la difusión de obras públicas de gobierno no le es aplicable	

<b>IEE/PES/078/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Monica Janeth Jiménez Rodríguez	Contra los responsables de las páginas de Facebook: Yo soy Rincón Ranch. Aguascalientes, México; Alex de Lira puente; Rincón Alternativo; Rincón de Romos Fifis; Propuesta Rincón; y Jose Juan Macias	Por calumnia y violencia política de genero	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-097/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género
<b>IEE/PES/079/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Martha Delira Mabarak Zapata	Leonardo Montañez Castro y Partido Acción Nacional	Por colocar propaganda política-electoral sin permiso del propietario.	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-071/2021; se declara la existencia de la infracción, consistente en la colocación de propaganda electoral en un inmueble de propiedad privada, sin que mediara permiso por escrito del propietario.
<b>IEE/PES/080/2021</b>	1 DE JUNIO 2021	Gabriela Sarai Ornelas Álvarez	Sergio Augusto López Ramírez	Por actos de violencia política de género	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-060/2021; se declara existente la violencia política contra la mujer en razón de género

<b>IEE/PES/081/2021</b>	2 DE JUNIO 2021	Juan Gerardo Regalado Ortega	Irma Karola Macías Martínez y Partido MORENA	Por la emisión de propaganda electoral en redes sociales utilizando la imagen de menores de edad sin autorización	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-076/2021; se declara la existencia de la conducta consistente en la vulneración al interés superior de la niñez por la difusión de videos
<b>IEE/PES/082/2021</b>	2 DE JUNIO 2021	Jose Manuel Martinez Márquez	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Por la difusión de encuestas falsas	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-081/2021; se determina la inexistencia de la infracción denunciada
<b>IEE/PES/083/2021</b>	2 DE JUNIO 2021	Said Alejandro Prats Sanchez	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Por actos anticipados de campaña	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-075/2021; se declara la inexistencia de la conducta denunciada consistente en actos anticipados de campaña
<b>IEE/PES/084/2021</b>	3 DE JUNIO 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Por actos anticipados de campaña y por asistencia de servidoras y servidores públicos a un evento proselitista en días y horas hábiles,	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-082/2021; se la existencia de la infracción relativa a la asistencia de servidoras y servidores públicos a un evento proselitista en días y horas hábiles, y la inexistencia de

						actos anticipados de campaña	
<b>IEE/PES/085/2021</b>	3 DE JUNIO 2021	Salvador Gallegos Muñoz	Karina Ivette Eudave Delgado, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática	Por fijar propaganda política-electoral en el primer cuadro	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-073/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en la colocación de propaganda en el primer cuadro y calumnia	
<b>IEE/PES/086/2021</b>	3 DE JUNIO 2021	Salvador Gallegos Muñoz	Karina Ivette Eudave Delgado, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática	Por el uso indebido de recursos públicos en campaña electoral	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-079/2021; se declara la inexistencia de la infracción relativa a la entrega de tablets	
<b>IEE/PES/087/2021</b>	4 DE JUNIO 2021	Siegfried Aarón González Castro	Salvador Hernández Ramos y Partido Fuerza por México	Por la violación al principio de separación Iglesia-Estado	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-068/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en la violación al principio de separación Iglesia-Estado	

IEE/PES/088/2021	5 DE JUNIO 2021	Karina Ivette Eudave Delgado	Quien o quienes resulten responsables	Por calumnia y violencia política de genero	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-086/2021; se determina la inexistencia de la violación objeto de la denuncia consistente en una publicación que actualiza calumnias y violencia política por razón de género.	
IEE/PES/089/2021	5 DE JUNIO 2021	Myrna del Carmen González López	Francisco Arturo Ávila Anaya, el partido político MORENA, el Partido del Trabajo, Nueva Alianza Aguascalientes y/o quien o quienes resulten responsables.	Por la entrega de dádivas o servicios mediante propaganda electoral (pasto y árboles).	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-078/2021; se declara la existencia de la infracción de coacción al voto.	
IEE/PES/090/2021	5 DE JUNIO 2021	Myrna del Carmen González López	Gabriel Arellano Espinoza, Ernesto Reyes Medina, Daniela Miyuki Lopez Muños, Walter Schadtler Contreras, Victoria de los Ángeles Topete Mier, Alejandro Becerril Juárez, Lula Cardenaz, Maria Guadalupe Arellano Espinosa, y Partido Movimiento Ciudadano	Por la emisión de propaganda Calumniosa	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-089/2021; se determina la inexistencia de la infracción denunciada, relativa a entrega de propaganda electoral impresa en periodo de veda	se confirma mediante expediente <b>SM-JE-234/2021</b>

<b>IEE/PES/091/2021</b>	6 DE JUNIO 2021	Nazario Gonzalez Vázquez	Salvador Hernández Romo y Partido Fuerza por México	Por Actos anticipados de campaña	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-074/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada, consistente en actos anticipados de campaña	se confirma mediante expediente <b>SM-JE-204/2021</b>
<b>IEE/PES/092/2021</b>	6 DE JUNIO 2021	Aurora Vanegas Martínez	Medio El Ciudadano y Gabriel Arellano Espinosa	Emisión de propaganda en periodo de reflexión	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-087/2021; se declara la inexistencia de la infracción denunciada relativa a la entrega de propaganda electoral impresa en periodo de veda electoral	
<b>IEE/PES/093/2021</b>	8 DE JUNIO 2021	Siegfried Aarón González Castro	Margarita Gallegos Soto y Partido Revolucionario Institucional	Violación al periodo de veda electoral	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-077/2021; se determina la existencia de las infracciones consistentes en la difusión de propaganda electoral en periodo de veda.	
<b>IEE/PES/094/2021</b>	9 DE JUNIO 2021	Bibiana Domínguez Lopez	Miguel Angel Huidobro Preciado, Ismael Fuentes de Garay Poeta, Randy Clifford ebrigh Wideman, y Juan	Realización de actos de Campaña, incluso en época de veda electoral	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-084/2021; se declara inexistentes los actos de campaña política y	

			Francisco Ayala			violación al período de veda electoral en contra de los integrantes del grupo musical “Molotov”.	
IEE/PES/095/2021	14 DE JUNIO 2021	Aurora Vanegas Martínez	Gustavo Báez Leos, Leonardo Montañés Castro, Monica Becerra Morena, Claudio Arturo Gonzalez Muñoz, Maria Trinidad Juarez Tiscareño, Cristina Raquel Gonzalez Macias, y Blanca Hernández Vaca	Por Coacción al Electorado	NO	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-085/2021; se declara la inexistencia de la infracción de coacción al voto atribuida	
IEE/PES/096/2021	14 DE JUNIO 2021	Arturo Ávila Anaya	Elizabeth Martinez Albares, Gustavo Báez Leos, Alfonzo Jurado Ávila, y Porfirio Javier Sanchez Mendoza.	Por Calumnia	SI	Se acuerda remoción mediante exp. TEEA-PES-096/2021	
IEE/PES/097/2021	14 DE JUNIO 2021	Karla Arely Espinoza Esparza	Antonio Arámbula López	Por violencia política de Genero	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-094/2021; se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género.	
IEE/PES/098/2021	14 DE JUNIO 2021	Partido Acción Nacional	Francisco Javier Rivera Luévano	Por colocación de propaganda electoral en periodo de veda	SI	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-083/2021; se determina	

						la inexistencia de la infracción denunciada, relativa a la colocación de propaganda electoral en periodo de veda	
IEE/PES/099/2021	30 DE MAYO DE 2021	Vladimir Eusebio Lajovich Delgado	Partido Verde Ecologista de México y Eusebio Enrique Delgado Esparza.	Se escindió de exp. IEE/PES/072/2021	NO	Se determina no iniciar procedimiento	
IEE/PES/100/2021	25 DE JUNIO DE 2021	Claudia Guadalupe de Lira Beltrán	la C. Karla Arely Espinoza Esparza, la propia coalición y quien o quienes resulten responsables	Por la emisión de conductas de violencia política de género y calumnias	SI Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-088/2021; se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, porque se estima que: las frases cuestionadas no actualizan violencia política de género	se confirma mediante expediente <b>SM-JE-249/2021</b>
IEE/PES/101/2021	26 DE JULIO DE 2021	Karla Arely Espinoza Esparza	El C. José Antonio Arámbula López y la C. Laura Patricia Ponce Luna,	Por la emisión de conductas de violencia política de género	SI SOLICITA MEDIDA CAUTELAR Y DE PROTECCIÓN	Se resuelve mediante el expediente TEEA-PES-091/2021; se declara la existencia de la infracción de Violencia política en razón de genero atribuida a Laura Patricia; se declara la no participación de Juan Antonio	se confirma mediante expediente <b>SM-JE-274/2021</b>

<p><b>IEE/CDII/PES/001/2021</b></p>	<p>24 DE ABRIL DEL 2021</p>	<p>ENRIQUE FERNANDO ESPARZA SALAZAR</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO Y EL C. CESAR PEDROZA ORTEGA, CANDIDATO DEL PT A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL LLANO</p>	<p>Posibles actos anticipados de campaña</p>	<p>SI</p>	<p>Expediente TEEA-PES-017/2021. Se desecha toda vez que no fue recurrido el acuerdo plenario, se archiva el expediente.</p>	
<p><b>IEE/CD-XI/PES/001/2021</b></p>	<p>26 DE ABRIL DEL 2021</p>	<p>Orlando Octavio Hernández López, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el XI Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral en Aguascalientes.</p>	<p>Partido Verde Ecologista de México</p>	<p>Posibles actos anticipados de campaña</p>	<p>NO</p>	<p>Expediente TEEA-PES-018/2021. declara existentes los actos anticipados de campaña atribuidos al Partido Verde Ecologista de México y al C. Alfonso Rafael Acuña Gardea en su carácter de Candidato a Diputado Local del Distrito XI en Aguascalientes.</p>	
<p><b>IEE/CD11/PES/001/2021</b></p>	<p>18 DE MAYO DEL 2021</p>	<p>Fabián Ernesto Vela Pérez.</p>	<p>Cuauhtémoc Escobedo Tejada.</p>	<p>Posibles actos anticipados de campaña.</p>	<p>NO</p>	<p>Expediente TEEA-PES-044/2021se declaró la inexistencia de actos anticipados de campaña, por la colocación de publicidad fuera del tiempo electoral, ya que no se acreditó el elemento temporal de la infracción.</p>	

<p>IEE/CD- XI/PES/002/2021</p>	<p>21 de mayo de 2021</p>	<p>Enrique Franco Medina</p>	<p>Partido del Trabajo y C. Blanca Hilda Contreras González</p>	<p>Por posible falta al colocar un espectacular fuera del distrito local, es decir fuera del ámbito territorial</p>	<p>SI</p>	<p>Expediente TEEA-PES- 056/2021. Sentencia mediante la que se determina la inexistencia de la infracción denunciada, al considerarse que la fijación de propaganda fuera del distrito electoral por el que se contiene, no vulnera la equidad en la contienda.</p>	
------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	---	---	-----------	---	--